



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO A, COMISIÓN DE SERVICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO

ASISTENTES

Presidente

María Luisa Martínez García

Vocales

Yemira Sánchez Sánchez

Francisco Javier Pardo Becerra

Secretaria

Felipe Velasco Velasco

En Alcorcón, siendo las 10 horas del día 19 de septiembre de 2024, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de Reuniones del Centro Municipal de las Artes, calle Robles s/n– Alcorcón, con el fin de proceder a la selección del puesto de Auxiliar de Biblioteca, mediante el procedimiento establecido en el apartado **A, COMISIÓN DE SERVICIO DEL PUESTO DE TRABAJO**, del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

Comprobada por la Secretaria la existencia de quórum, se pasa al estudio de las solicitudes presentadas por los siguientes aspirantes:

- Esther Morales López
- María Angeles Sánchez Herranz

Seguidamente, la Comisión procede a la valoración de los méritos aportados por las candidatas, conforme a los criterios reflejados en el Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interino del Ayuntamiento de Alcorcón.

A las 11:00 horas se termina la baremación de las aspiranes con el resultado siguiente:

Aspirante	Antigüedad	Exp. Profesional Hasta 20 ptos 0.10 por mes misma categoría 0.06 por igual o superior subgrupo 0.04 por inferior subgrupo	Grado Hasta 1,5 puntos	FORMACIÓN		TOTAL
				Titulación Bachiller 0.50 ptos Grado 0.75 ptos Master 1.00	CURSOS Hasta 11 ptos	
Esther Morales López	7,25	16,38	1	0,5	11	36,13
M ^a Angeles Sánchez Herranz	6	12,42	0,5	0,5	1,73	21,15

Finalizada la valoración de méritos y, según lo establecido en el Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de tres días hábiles contados a partir de dicha publicación, para que las interesadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación a su baremación.

Posteriormente, la Comisión levantará acta con la resolución de las alegaciones y subsanaciones recibidas, en su caso, y formulará la propuesta de nombramiento.



Una vez decididas estas cuestiones, no habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11:30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ratificado el contenido por los presentes y de la yo, como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

VOCAL

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

VOCAL